

**JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ****Bogotá D. C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)**

REF. 110014003020 2021 00237 00 Ejecutivo de URBANIZACION RESIDENCIAL CAMPESTRE "EL VALLE DE LOS LANCEROS" contra ALVAREZ BERMEJO Y CIA. S. EN C. EN LIQUIDACION

Como quiera que los documentos presentados como base de la acción ejecutiva reúnen los requisitos exigidos por el artículo 422 del Código General del Proceso y cumple con las formalidades del Art. 82 y siguientes de la obra citada y artículo 6 del Decreto 806 de 2020, el Juzgado **R E S U E L V E**:

**PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO** por la vía ejecutiva de menor cuantía a favor de la URBANIZACIÓN RESIDENCIAL CAMPESTRE "EL VALLE DE LOS LANCEROS", y en contra de la sociedad ALVAREZ BERMEJO Y CIA S. EN C., para que en el término de cinco días contados a partir de la notificación personal de este auto pague a la parte demandante las siguientes sumas de dinero:

**CUOTAS ORDINARIAS DE ADMINISTRACION:****AÑO 2009:**

1. \$17.345.00, correspondiente al saldo a capital de la CUOTA BIMENSUAL de administración de los meses de marzo-abril de 2009 exigible el 30 de abril de 2009.
2. \$531.452.00, correspondiente al capital de la CUOTA BIMENSUAL de administración de los meses de mayo-junio de 2009 exigible el 30 de junio de 2009.
3. \$245.000.00, correspondiente al capital retroactivo de las CUOTAS de administración de los meses de enero-febrero y marzo de 2009 exigible el 31 de marzo de 2009.
4. \$531.452.00, correspondiente al capital de la CUOTA BIMENSUAL de administración de los meses de julio-agosto de 2009 exigible el 31 de agosto de 2009.
5. \$531.452.00, correspondiente al capital de la CUOTA BIMENSUAL de administración de los meses de septiembre-octubre de 2009 exigible el 31 de octubre de 2009.
6. \$531.452.00, correspondiente al capital de la CUOTA BIMENSUAL de administración de los meses de noviembre-diciembre de 2009 exigible el 31 de diciembre de 2009.

**AÑO 2010:**

7. \$542.081.00, correspondiente al capital de la CUOTA BIMENSUAL de administración de los meses de enero-febrero de 2010 exigible el 28 de febrero de 2010.
8. \$542.081.00, correspondiente al capital de la CUOTA BIMENSUAL de administración de los meses de marzo-abril de 2010 exigible el 30 de abril de 2010.
9. \$542.081.00, correspondiente al capital de la CUOTA BIMENSUAL de administración de los meses de mayo-junio de 2010 exigible el 30 de junio de 2010.
10. \$127.431.00, correspondiente al CAPITAL retroactivo de las cuotas de administración de los meses de enero a junio de 2010 exigible el 30 de junio de 2010.

11. \$584.558.00, correspondiente al capital de la CUOTA BIMENSUAL de administración de los meses de julio-agosto de 2010 exigible el 31 de agosto de 2010.

12. \$584.558.00, correspondiente al capital de la CUOTA BIMENSUAL de administración de los meses de septiembre-octubre de 2010 exigible el 31 de octubre de 2010.

13. \$584.558.00, correspondiente al capital de la CUOTA BIMENSUAL de administración de los meses de noviembre-diciembre de 2010 exigible el 31 de diciembre de 2010.

#### **AÑO 2011:**

14. \$603.809.00, correspondiente al capital de la CUOTA BIMENSUAL de administración de los meses de enero-febrero de 2011 exigible el 28 de febrero de 2011.

15. \$603.809.00, correspondiente al capital de la CUOTA BIMENSUAL de administración de los meses de marzo-abril de 2011 exigible el 30 de abril de 2011.

16. \$631.322.00, correspondiente al capital de la CUOTA BIMENSUAL de administración de los meses de mayo-junio de 2011 exigible el 30 de junio de 2011.

17. \$56.466.00, correspondiente al CAPITAL retroactivo de las cuotas de administración de los meses de enero a abril de 2011 exigible el 30 de junio de 2011.

18. \$631.322.00), correspondiente al capital de la CUOTA BIMENSUAL de administración de los meses de julio-agosto de 2011 exigible el 31 de agosto de 2011.

19. \$631.322.00, correspondiente al capital de la CUOTA BIMENSUAL de administración de los meses de septiembre-octubre de 2011 exigible el 31 de octubre de 2011.

20. \$631.322.00, correspondiente al capital de la CUOTA BIMENSUAL de administración de los meses de noviembre-diciembre de 2011 exigible el 31 de diciembre de 2011.

#### **AÑO 2012:**

21. \$654.870.00, correspondiente al capital de la CUOTA BIMENSUAL de administración de los meses de enero-febrero de 2012 exigible el 28 de febrero de 2012.

22. \$654.870.00, correspondiente al capital de la CUOTA BIMENSUAL de administración de los meses de marzo-abril de 2012 exigible el 30 de abril de 2012.

23. \$667.938.00, correspondiente al capital de la CUOTA BIMENSUAL de administración de los meses de mayo-junio de 2012 exigible el 30 de junio de 2012.

24. \$26.136.00, correspondiente al CAPITAL retroactivo de las cuotas de administración de los meses de enero a abril de 2012 exigible el 30 de junio de 2012.

25. \$667.938.00, correspondiente al capital de la CUOTA BIMENSUAL de administración de los meses de julio-agosto de 2012 exigible el 31 de agosto de 2012.

26. \$334.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de septiembre de 2012 exigible el 30 de septiembre de 2012.

27. \$334.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de octubre de 2012 exigible el 31 de octubre de 2012.

28. \$334.000.00), correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de noviembre de 2012 exigible el 30 de noviembre de 2012.

29. \$334.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de diciembre de 2012 exigible el 31 de diciembre de 2012.

#### **AÑO 2013:**

30. \$334.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de enero de 2013 exigible el 31 de enero de 2013.

31. \$334.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de febrero de 2013 exigible el 28 de febrero de 2013.

32. \$334.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de marzo de 2013 exigible el 31 de marzo de 2013.

33. \$334.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de abril de 2013 exigible el 30 de abril de 2013.

34. \$347.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de mayo de 2013 exigible el 31 de mayo de 2013.

35. \$347.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de junio de 2013 exigible el 30 de junio de 2013.

36. \$347.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de julio de 2013 exigible el 31 de julio de 2013.

37. \$347.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de agosto de 2013 exigible el 31 de agosto de 2013.

38. \$347.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de septiembre de 2013 exigible el 30 de septiembre de 2013.

39. \$347.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de octubre de 2013 exigible el 31 de octubre de 2013.

40. \$347.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de noviembre de 2013 exigible el 30 de noviembre de 2013.

41. \$347.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de diciembre de 2013 exigible el 31 de diciembre de 2013.

#### **AÑO 2014:**

42. \$347.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de enero de 2014 exigible el 31 de enero de 2014.

43. \$347.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de febrero de 2014 exigible el 28 de febrero de 2014.

44. \$347.000.00), correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de marzo de 2014 exigible el 31 de marzo de 2014.

45. \$347.000.00), correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de abril de 2014 exigible el 30 de abril de 2014.
46. \$362.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de mayo de 2014 exigible el 31 de mayo de 2014.
47. \$362.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de junio de 2014 exigible el 30 de junio de 2014.
48. \$362.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de julio de 2014 exigible el 31 de julio de 2014.
49. \$362.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de agosto de 2014 exigible el 31 de agosto de 2014.
50. \$362.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de septiembre de 2014 exigible el 30 de septiembre de 2014.
51. \$362.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de octubre de 2014 exigible el 31 de octubre de 2014.
52. \$362.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de noviembre de 2014 exigible el 30 de noviembre de 2014.
53. \$362.000.00), correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de diciembre de 2014 exigible el 31 de diciembre de 2014.

**AÑO 2015:**

54. \$379.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de enero de 2015 exigible el 31 de enero de 2015.
55. \$379.000.00), correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de febrero de 2015 exigible el 28 de febrero de 2015.
56. \$379.000.00), correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de marzo de 2015 exigible el 31 de marzo de 2015.
57. \$379.000.00), correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de abril de 2015 exigible el 30 de abril de 2015.
58. \$379.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de mayo de 2015 exigible el 31 de mayo de 2015.
59. \$379.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de junio de 2015 exigible el 30 de junio de 2015.
60. \$379.000.00), correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de julio de 2015 exigible el 31 de julio de 2015.
61. \$379.000.00), correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de agosto de 2015 exigible el 31 de agosto de 2015.
62. \$379.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de septiembre de 2015 exigible el 30 de septiembre de 2015.

63. \$379.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de octubre de 2015 exigible el 31 de octubre de 2015.

64. \$379.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de noviembre de 2015 exigible el 30 de noviembre de 2015.

65. \$379.000.00), correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de diciembre de 2015 exigible el 31 de diciembre de 2015.

#### **AÑO 2016:**

66. \$405.000.00), correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de enero de 2016 exigible el 31 de enero de 2016..

67. \$405.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de febrero de 2016 exigible el 28 de febrero de 2016.

68. \$405.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de marzo de 2016 exigible el 31 de marzo de 2016.

69. \$405.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de abril de 2016 exigible el 30 de abril de 2016.

70. \$405.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de mayo de 2016 exigible el 31 de mayo de 2016.

71. \$405.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de junio de 2016 exigible el 30 de junio de 2016.

72. \$405.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de julio de 2016 exigible el 31 de julio de 2016.

73. \$405.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de agosto de 2016 exigible el 31 de agosto de 2016.

74. \$405.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de septiembre de 2016 exigible el 30 de septiembre de 2016.

75. \$405.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de octubre de 2016 exigible el 31 de octubre de 2016.

76. \$405.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de noviembre de 2016 exigible el 30 de noviembre de 2016.

77. \$405.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de diciembre de 2016 exigible el 31 de diciembre de 2016.

#### **AÑO 2017:**

78. \$433.000.00), correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de enero de 2017 exigible el 31 de enero de 2017.

79. \$433.000.00), correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de febrero de 2017 exigible el 28 de febrero de 2017.

80. \$433.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de marzo de 2017 exigible el 31 de marzo de 2017.

81. \$433.000.00), correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de abril de 2017 exigible el 30 de abril de 2017.
82. \$433.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de mayo de 2017 exigible el 31 de mayo de 2017..
83. \$433.000.00), correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de junio de 2017 exigible el 30 de junio de 2017..
84. \$433.000.00), correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de julio de 2017 exigible el 31 de julio de 2017.
85. \$433.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de agosto de 2017 exigible el 31 de agosto de 2017.
86. \$433.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de septiembre de 2017 exigible el 30 de septiembre de 2017.
87. \$433.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de octubre de 2017 exigible el 31 de octubre de 2017.
88. \$433.000.00 correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de noviembre de 2017 exigible el 30 de noviembre de 2017.
89. \$433.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de diciembre de 2017 exigible el 31 de diciembre de 2017.

**AÑO 2018:**

90. \$458.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de enero de 2018 exigible el 31 de enero de 2018.
91. \$458.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de febrero de 2018 exigible el 28 de febrero de 2018.
92. \$458.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de marzo de 2018 exigible el 31 de marzo de 2018.
93. \$458.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de abril de 2018 exigible el 30 de abril de 2018.
94. \$458.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de mayo de 2018 exigible el 31 de mayo de 2018.
95. \$458.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de junio de 2018 exigible el 30 de junio de 2018.
96. \$458.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de julio de 2018 exigible el 31 de julio de 2018.
97. \$458.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de agosto de 2018 exigible el 31 de agosto de 2018.
98. \$458.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de septiembre de 2018 exigible el 30 de septiembre de 2018.

99. \$458.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de octubre de 2018 exigible el 31 de octubre de 2018.

100. \$458.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de noviembre de 2018 exigible el 30 de noviembre de 2018.

101. \$458.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de diciembre de 2018 exigible el 31 de diciembre de 2018.

#### **AÑO 2019:**

102. \$485.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de enero de 2019 exigible el 31 de enero de 2019.

103. \$485.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de febrero de 2019 exigible el 28 de febrero de 2019.

104. \$485.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de marzo de 2019 exigible el 31 de marzo de 2019.

105. \$485.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de abril de 2019 exigible el 30 de abril de 2019.

106. \$485.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de mayo de 2019 exigible el 31 de mayo de 2019.

107. \$485.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de junio de 2019 exigible el 30 de junio de 2019..

108. \$485.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de julio de 2019 exigible el 31 de julio de 2019.

109. \$485.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de agosto de 2019 exigible el 31 de agosto de 2019.

110. \$485.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de septiembre de 2019 exigible el 30 de septiembre de 2019.

111. \$485.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de octubre de 2019 exigible el 31 de octubre de 2019.

112. \$485.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de noviembre de 2019 exigible el 30 de noviembre de 2019.

113. \$485.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de diciembre de 2019 exigible el 31 de diciembre de 2019.

#### **AÑO 2020:**

114. \$514.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de enero de 2020 exigible el 31 de enero de 2020.

115. \$514.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de febrero de 2020 exigible el 28 de febrero de 2020..

116. \$514.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de marzo de 2020 exigible el 31 de marzo de 2020.

117. \$514.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de abril de 2020 exigible el 30 de abril de 2020.

118. \$514.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de mayo de 2020 exigible el 31 de mayo de 2020.

119. \$514.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de junio de 2020 exigible el 30 de junio de 2020.

120. \$514.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de julio de 2020 exigible el 31 de julio de 2020.

121. \$514.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de agosto de 2020 exigible el 31 de agosto de 2020.

122. \$514.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de septiembre de 2020 exigible el 30 de septiembre de 2020.

123. \$514.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de octubre de 2020 exigible el 31 de octubre de 2020.

124. \$514.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de noviembre de 2020 exigible el 30 de noviembre de 2020.

125. \$514.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de diciembre de 2020 exigible el 31 de diciembre de 2020.

#### **AÑO 2021:**

126. \$514.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de enero de 2021 exigible el 31 de enero de 2021.

127. \$514.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA de administración del mes de febrero de 2021 exigible el 28 de febrero de 2021.

#### **CUOTAS EXTRAORDINARIAS DE ADMINISTRACION:**

128. \$192.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA EXTRAORDINARIA de administración del mes de noviembre de 2007 exigible el 30 de noviembre de 2007.

129. \$192.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA EXTRAORDINARIA de administración del mes de diciembre de 2007 exigible el 31 de diciembre de 2007.

130. \$550.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA EXTRAORDINARIA de administración del mes de mayo de 2012 exigible el 31 de mayo de 2012.

131. \$550.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA EXTRAORDINARIA de administración del mes de julio de 2012 exigible el 31 de julio de 2012.

132. \$604.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA EXTRAORDINARIA de administración del mes de mayo de 2013 exigible el 31 de mayo de 2013.

133. \$604.000.00, correspondiente al capital de la CUOTA EXTRAORDINARIA de administración del mes de junio de 2013 exigible el 30 de junio de 2013.

134. \$604.000.oo, correspondiente al capital de la CUOTA EXTRAORDINARIA de administración del mes de julio de 2013 exigible el 31 de julio de 2013.
135. \$604.000.oo, correspondiente al capital de la CUOTA EXTRAORDINARIA de administración del mes de agosto de 2013 exigible el 31 de agosto de 2013.
136. \$604.000.oo, correspondiente al capital de la CUOTA EXTRAORDINARIA de administración del mes de septiembre de 2013 exigible el 30 de septiembre de 2013.
137. \$604.000.oo, correspondiente al capital de la CUOTA EXTRAORDINARIA de administración del mes de octubre de 2013 exigible el 31 de octubre de 2013.
138. \$604.000.oo, correspondiente al capital de la CUOTA EXTRAORDINARIA de administración del mes de noviembre de 2013 exigible el 30 de noviembre de 2013.
139. \$604.000.oo, correspondiente al capital de la CUOTA EXTRAORDINARIA de administración del mes de diciembre de 2013 exigible el 31 de diciembre de 2013.
140. \$604.000.oo, correspondiente al capital de la CUOTA EXTRAORDINARIA de administración del mes de enero de 2014 exigible el 31 de enero de 2014.
141. \$604.000.oo, correspondiente al capital de la CUOTA EXTRAORDINARIA de administración del mes de febrero de 2014 exigible el 28 de febrero de 2014.
142. \$604.000.oo, correspondiente al capital de la CUOTA EXTRAORDINARIA de administración del mes de marzo de 2014 exigible el 31 de marzo de 2014.
143. \$604.000.oo, correspondiente al capital de la CUOTA EXTRAORDINARIA de administración del mes de abril de 2014 exigible el 30 de abril de 2014.
144. \$1.049.000.oo), correspondiente al capital de la CUOTA EXTRAORDINARIA de administración del mes de mayo de 2016 exigible el 31 de mayo de 2016.
145. Por la suma de UN MILLÓN CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$1.049.000.oo), correspondiente al capital de la CUOTA EXTRAORDINARIA de administración del mes de junio de 2016 exigible el 30 de junio de 2016.
146. \$1.049.000.oo), correspondiente al capital de la CUOTA EXTRAORDINARIA de administración del mes de julio de 2016 exigible el 31 de julio de 2016.
147. \$1.049.000.oo), correspondiente al capital de la CUOTA EXTRAORDINARIA de administración del mes de agosto de 2016 exigible el 31 de agosto de 2016.
148. \$1.049.000.oo, correspondiente al capital de la CUOTA EXTRAORDINARIA de administración del mes de septiembre de 2016 exigible el 30 de septiembre de 2016.
149. \$1.049.000.oo), correspondiente al capital de la CUOTA EXTRAORDINARIA de administración del mes de octubre de 2016 exigible el 31 de octubre de 2016.
150. \$687.500.oo, correspondiente al capital de la CUOTA EXTRAORDINARIA de administración del mes de octubre de 2018 exigible el 31 de octubre de 2018.
151. \$687.500.oo, correspondiente al capital de la CUOTA EXTRAORDINARIA de administración del mes de noviembre de 2018 exigible el 30 de noviembre de 2018.

**INTERESES MORATORIOS SOBRE CUOTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE ADMINISTRACION**

152. Por **LOS INTERESES MORATORIOS** sobre las cuotas ordinarias y extraordinarias de administración que se indican en los numerales 1 a 151, liquidados a la tasa máxima legal permitida, según certificación de la Superintendencia Financiera, a partir del día siguiente al vencimiento de cada cuota de administración hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

**SANCIONES POR INASISTENCIA:**

152. \$379.000.00, correspondiente al capital de la SANCIÓN POR INASISTENCIA a la asamblea general de copropietarios del mes de abril de 2015.

153. \$458.000.00), correspondiente al capital de la SANCIÓN POR INASISTENCIA a la asamblea general de copropietarios del mes de mayo de 2018.

154. \$458.000.00, correspondiente al capital de la SANCIÓN POR INASISTENCIA a la asamblea general de copropietarios del mes de septiembre de 2018.

155. \$1.000.000.00, correspondiente al capital de la SANCIÓN POR INASISTENCIA a la asamblea general de copropietarios del mes de noviembre de 2019.

156. NEGAR el mandamiento de pago por los intereses moratorios sobre las sanciones por inasistencia, en cuanto el artículo 30 de la Ley 675 de 2001 consagra intereses de mora solo para el incumplimiento en el pago de expensas.

157. Por las **CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS** que se causen **A PARTIR DEL MES DE MARZO DE 2021** y hasta que se efectúe el pago total de la obligación, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida según certificación de la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente al de su vencimiento, hasta que se efectúe el pago total de la obligación

**SEGUNDO: LIQUIDAR** las costas y agencias en derecho en su oportunidad legal.

**TERCERO: NOTIFICAR** el presente proveído a la parte demandada en la forma indicada en los artículos 290 al 301 del Código General del Proceso y el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, advirtiéndole que cuenta con el término de cinco (5) días para pagar siguientes a la notificación de esta providencia o partir de esta misma fecha cuenta con diez (10) días para proponer excepciones, de acuerdo a lo dispuesto con los artículos 431 y 442 *ibidem*.

**CUARTO: RECONOCER** personería al Abogado RODRIGO ARIEL LEÓN PARDO, identificado con C.C. No. 79.044.740 de Bogotá D.C. y T.P. 51.744 del C.S. de la J., quien actúa en calidad de apoderado de la copropiedad demandante.

**NOTIFÍQUESE (2)**

  
**GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO**  
**JUEZ**

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE  
 BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en  
 ESTADO ELECTRONICO No.029 hoy 1 de marzo de  
 2022, a la hora de las 8:00 a.m.*

*La secretaria*

*Diana María Acevedo Cruz*